

Expediente: 205/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ VALDEZ CARLOS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 205/21



H20442437217

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ VALDEZ CARLOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.  
205/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 360.318,95.- en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios del letrado ROSALES PABLO, por la suma de \$63.689,50 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$16.968,95. Secretaria.-27/09/2023.-

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU. LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 10.600.- en concepto de **pago a cuenta de Capital** desde la cuenta N°560809534483956 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos, a la **cuenta N° 449-364359/0, CBU N° 0720449888000036435904**, alias CREDITOS.MONTE.PIO, del Banco Santander, Suc. Concepción, titular María Josefa Molina D.N.I. N° 22239118, CUIT N° 27-22239118-6, en concepto de pago a cuenta por capital. Resérvese la suma de \$ 6.368,95 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestado por el Dr. Rosales Pablo y la Dra. Vivian Lust. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. La letrada Vivian Lust deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-JPV

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.